

Señores Contadores Maiores desta Universidad.

Salam. Sept. 16 de 1783 Maldo, E. S. Pedro vezino de la Villa de Hueda
para los efectos que haya reconocido al favor q. se dignò hacerle la Universidad
lugar, informe el dia el año pasado de 78. y juntam. a sus Compa
y como sobre el conce. Juan Co. Monton, favor Mathes y Juan Co.
nido de este memorial Cantalapietra vezinos de la Seca en presentas de su
quanto conserpa, se parezca =

Arca la cantidad de treinta mil m. en comensura
cion a la notoria perdida q. tuvieron en las tercias
El año antecedente: hace nuevam. a V. S. P. Lou
sup. Co. E. g. mediante a q. el resto q. se esta devien
do actualmente ascende solo a quatro mil y quí
nientos m. se dignem concederle esperas por esto
resto hasta tanto q. el Sup. haga su ven
dimia en atencion a su notoria seguridad y
avono de todo los mancomunados: y q. en su
conseg. se suspenda qualquier procedim. emente
to

D. D. M. J.
M. A. A. A.

fab. g. esperas de la ondad de V. S. P. cuion
vida xuega a Dios que m. a. S. como necenta de sup.
Salam. 15 de Sep. de 1783.

Don. J. S. P. su m. oblig.
Don.

Maldo de sanpedro



3.^{ta} de Junta de Contaduría

[Handwritten flourish]

En atenta a lo q.^o V. S. S. se sirven ordenarme por el acuerdo precedente
debo poner en su considerad.ⁿ q.^o el arumpo q.^o contiene el memorial
no tengo inteligencia alguna ni de me ha hecho el menor encargo, po
niendolo a mi cuidado, como se puso algun otro de igual naturaleza, o
q.^o he respondido en mi Cuentas, o soy responsable en algo q.^o por no ha
ver llegado su tiempo, no se ha evacuado; ignorando positivamente en
quanto sea deudor Valdo el Sr. Pedro, y q.^o nase su deuda, y lo demas
q.^o pueda ser necesario para informar sobre lo substancial por
haberse tratado este negocio en tiempo de mi antecesor, o alomenos
en el de el interinato; solo si si V. S. S. me mandan informe sobre el
abono y seguridad del sueldo, puedo decir q.^o aung.^o en mi tiempo no
ha sido porer, tengo noticia por mi oficial, y por otras partes de ser
sujeto abonado q.^o es quanto en cumplimiento de lo q.^o V. S. S. me man
dan puedo informar. Salam.^{ca} y Sept.^{re} 17.^{ta} de 1783.

[Handwritten signature]
Dn. Antonio Garcia
y Lora

[Handwritten flourish]

AVSA



Tunta de Encinas 16 Sept 83.

Waldo & S.

Pedro.



3

Mu s. mo. El Pro^u de esta Chancilleria D.ⁿ Miguel Coloma, refiriendo unos hechos ciertos à la Universidad, hà padecido equivocacion, persuadiendole su zelo à que puestas la causa, que litiga con los Abastecedores de esta Ciudad en el Melaton del Acucado, se vea inmediatamente^{te} ignorando mi providencia de que no diere cuenta de ella hasta que se le mandare, que el y. p^o pueda decir à V. en el asunto

Dios que à V. m. a Vall. 29 de
Sep. de 1733.

Yo el Rey.
Yo el Rey.
Yo el Rey.

Yo el Rey.

Ala Universidad de la Ciudad de Salamanca

AVSA

